Resolución Directoral

N° 093-2018-PCM/OGA

Lima, 14 de setiembre de 2018

VISTO: El Informe N° D000225-2018-PCM-OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2018-PCM/OGA del 12 de septiembre del 2018, se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2018, incluyéndose el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA PCM", con el N° Ref. 35;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que "*Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*".

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que "*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación*".

Que, el numeral 23.4 del artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, prescribe que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación establecidas;

Que, mediante informe del visto la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación de los miembros indicados del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA PCM" – PAC N° 35;

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM de fecha 29 de diciembre de 2017, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administracion la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA PCM" – PAC N° 35;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Decreto Legislativo Nº 1341, el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LA PCM" – PAC N° 35, según el siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
LINDER CRISTIAN YUPARI SAAVEDRA PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	**DORIS TORRES CAMPOS** PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
AMILCAR MARCELINO CANCHO RÍOS PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	**CECILIA CAROLINA ALMEYDA CAMPOS** SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
LUIS MANUEL SANCHEZ AREVALO SEGUNDO MIEMBRO Área: OAA - Almacén Régimen Laboral: DL N° 276	**TANIA BEATRIZ WINCHEZ AYLAS** SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: OAA - Almacén Régimen Laboral: CAS

ARTÍCULO 2º.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución Ministerial Nº 379-2017-PCM.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

CYNTHIA ORMEÑO YORI
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros